**ACTA MUNICIPAL NÚMERO SEIS**.- **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día MARTES VEINTE del mes de MARZO del año dos mil DIECIOCHO.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de un Uniforme deportivo para DONAR al Equipo de Fútbol San Jerónimo, de la Colonia San Jerónimo 1 de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes torneos, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXX.
2. GASTO que comprende todo el proceso a realizar, para poder legalizar el Cuerpo de Agentes Municipales de ésta Alcaldía, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
3. COMPRA de 7 válvulas de control, 2 chorros para lavamanos, 3 tubos de abasto para inodoro, 4 tapones rana, 17 chorros de ½ pretul, 1 chorro de ¾, 1 sifon lavamanos, 1 servicio sanitario para el baño de hombres, mantenimiento general de bancas metálicas, puertas de baños, casetas y canchas, mantenimiento del alambre raizar, colocación de maya ciclón de canchas sintéticas, gasto que comprende la realización de portón para ser instalado en el muro frente a escenario donde se realizan eventos, gasto que comprende la realización de 2 puertas al lado de la maya ciclón frente a la línea férrea y por la entrada principal, gasto que comprende la modificación de ventana de caseta 1 y 1 puerta balcón para las misma, 1 galón de pintura anticorrosiva color negro, para pintar todos los balcones, material necesario para el mantenimiento general de las instalaciones del Polideportivo, solicitado por el Gerente DOUGLAS MAURICIO RAMIREZ.
4. GASTO que comprende la elaboración de 1 rótulo de NO BOTAR BASURA, para ser instalados en la Colonia Los Ángeles de ésta Ciudad, específicamente entre los pasajes E y F, solicitados por la ADESCO, Representante XXXXXXXXXXXXXX
5. COMPRA de un Uniforme deportivo para donar al C.D CHELSEA, de la finca la Gloria de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes torneos, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
6. COMPRA de 8 chorros de ½”, 1 válvula de 1”, 2 válvulas de ½”, 6 adaptadores hembras de ½”, 2 adaptadores de 1” macho, 4 adaptadores de ½” macho, 1 camisa lisa de 1”, 4 bolsas de cemento, 2 metros de arena, 2 láminas de 3 metros galvanizadas No. 26, 4 cuartones de 4 varas, 1 disco #9 de concreto 20 focos ahorrativos de 20 watts, material que servirá para mantenimiento en el Mercado Municipal, solicitado por el Administrador Licenciado MARVIN JEHOVANI RODRIGUEZ.
7. COMPRA de 4 Trofeos para DONAR a la Liga Atlética Policial, que se llevará a cabo el 22 de marzo del presente año, solicitados por el Inspector CARLO XAVIER ROMERO.
8. COMPRA de un Uniforme para DONAR al C.D Santa Teresa, de la Colonia Santa Teresa Sur de ésta Jurisdicción, para la final de Torneo que realizaran a finales del marzo del presente año, solicitado por el RepresentanteXXXXXXXXXXX.
9. GASTO que comprende la instalación de 54 metros lineales de maya para pollo en el contorno de las instalaciones del Rastro Municipal, construcción de pediluvio en la entrada al corral para desinfección de calzado y construcción de trampas de grasa para la retención de desechos, ya que los que existen son muy grandes, todo lo solicitado correspondiente a cumplir las observaciones realizadas por los Señores Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica, con respecto al examen especial de Medio Ambiente, realiza a ésta Municipalidad, y solicitado por el Guarda Rastro Señor SANTOS LUCIANO VANEGAS.
10. GASTO que comprende el mantenimiento preventivo, cambio de aceite y accesorios, Compra de 2 llantas delanteras convencionales de 22.5 R, para Camión Recolector Equipo 3; mantenimiento preventivo y correctivo a los 33,034 kilómetros, compra de 4 llantas radiales de 16 R de 8 lonas, para Pick Up Mazda, solicitados por el encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
11. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, en Concepto de colaboración para realizar el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizó el 24 de Marzo del presente año, solicitado por la Presidenta Señora XXXXXXXXXXXX.
12. COMPRA de 2 Tricloro G. 90% de 55 libras, 6 galones de Alguicida, 6 galones de Clarisol, 1 probador marca Taylor, 1 Hipoclorito, material necesario para mantenimiento de Piscinas, en el Polideportivo, solicitado por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS.
13. GASTO que comprende el pago de 30 Horas Extraordinarias laboradas en el mes de Marzo de 2018, por el Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS, en su concepto de Encargado de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía, realizando trabajos en preparar documentación solicitada por el Equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica, correspondiente a documentos e información requerida para el “EXAMEN ESPECIAL DE LA GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL DE ARMENIA”, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, horas solicitadas por el Licenciado antes nombrado.
14. PAGO por $191.50, factura #02738 a favor de Tienda ALEX, correspondiente a la compra de productos varios para la elaboración de canastas básicas para donar a personas de la tercera edad y discapacitados de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. PAGO por $97.50, factura #02743 a favor de Tienda ALEX, correspondiente a la compra de 13 cajas de pan Margarita, para donar a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $350.00 factura #0066 a favor de Funeraria LA NUEVA ESPERANZA, correspondiente a la compra de 5 ataúdes económicos, para donar a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. PAGO por $111.00 factura #01725ª favor de Importadores M&K, correspondiente a la compra de 37 libras de café para servicios varios de la Municipalidad, solicitados por el Jefe de la UACI.
18. COMPRA de 254 galones de desinfectante, 900 libras de detergente, 236 galones de lejía, 370 fardos de papel higiénico de 6 unidades, 25 galones de alcohol gel, 24 galones de jabón líquido, 54 escobas metálicas, 42 pares de guantes mixtos,14 pares de botas de hule, 42 escobas plásticas, 58 trapeadores,44 paquetes de bolsa jardineras, 7 palas plásticas pequeñas, 6 palas plásticas grandes, 16 cepillos para suelo tipo escoba, 2 escobetones y 14 yardas de franela, material de limpieza que servirá para los meses de abril a diciembre del presente año, para los Servicios Sanitarios Públicos y otras unidades de la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
19. COMPRA de una Computadora completa, para ser utilizada por la Auxiliar de Secretaria, la que se tenía ya llego a su vida útil, solicitado por el Jefe de la UACI.
20. COMPRA de un Chinero de madera, para ser utilizado en el área de Cafetería de ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe de la UACI.
21. GASTO que comprende la elaboración de 1500 tarjetas de cartón para registro de inmuebles en la unidad de Cuentas Corrientes, solicitado por el Jefe de la UACI.
22. GASTO que comprende la colaboración de gasolina para los días de vacación, para la Comisión de Protección Civil Municipal y la Cruz Roja sección Armenia, los cuales tendrán su base en el desvió conocido como el Cerro Verde, quienes estarán brindado ayuda ante cualquier emergencia que se presente, colaboración solicitada por el Licenciado LUIS MENENDEZ, en su carácter de miembro de la Comisión antes mencionada.-
23. PAGO por $160.80 factura #03226 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de productos básicos de primera necesidad, para la elaboración de canastas que se entregan a personas de la tercera edad y discapacitados del Municipio. Solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en vista de la Nota presentada por el Licenciado OSCAR HUMBERTO SORIANO VENTURA, en su Concepto de Auditor Interno de ésta Alcaldía, de fecha 6 de Marzo de 2018, en la que presenta al Concejo Municipal para su estudio el “PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA”, periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en el que expone las funciones correspondientes a su Sección y los Objetivos que se persiguen para el que hacer de la Municipalidad en beneficio de los intereses del Municipio; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración el Plan de Trabajo en referencia y después de deliberar ampliamente sobre su contenido, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: ACEPTA y APRUEBA en todas sus partes el “PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA 2019”, presentado por el Señor Auditor Interno de ésta Institución, para el periodo comprendido del Uno de Enero al Treinta y Uno de Diciembre de 2019.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Auditor mencionado

**ACUERDO NUMERO TRES**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de que los Empleados Municipales que laboran en las Instalaciones del Complejo Deportivo de ésta Ciudad, gocen de sus vacaciones anuales durante el presente año, es necesario concedérselas de acuerdo a su tiempo de trabajo; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo expuesto y después de deliberar ampliamente sobre el presente asunto, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER VACACIONES, en Concepto de Compensación de un año por los Servicios prestados al Municipio, a los Trabajadores Municipales como sigue:

**CALENDARIZACION DE VACACIONES 2018**

**PERSONAL DEL POLIDEPORTIVO.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre | Cargo | Fecha de Inicio | Fecha Final |
| 1 | Cristian Stanley Platero | Colector | 01/06/2018 | 15/06/2018 |
| 2 | Jorge Alberto Martínez | Colector | 08/08/2018 | 22/08/2018 |
| 3 | Edwin Omar Rivera | C. Deportivo | 16/06/2018 | 30/06/2018 |
| 4 | Francisco Alexander Martínez | Canchero | 01/07/2018 | 15/07/2018 |
| 5 | Luis Felipe Martínez | Piscinero | 16/07/2018 | 30/07/2018 |
| 6 | Douglas Mauricio Ramírez  | Gerente  | 24/12/2018 | 07/01/2019 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre | Cargo | Fecha de Inicio | Fecha Final |
| 1 | Jesús Higinio Canizales | Jardinero | 16/04/2018 | 30/04/2018 |
| 2 | Santos I. Gómez | Limpieza | 01/05/2018 | 15/05/2018 |
| 3 | Marcelina Caravantes | Limpieza | 16/05/2018 | 30/05/2018 |
| 4 | María E. Velásquez. | Limpieza | 31/05/2018 | 14/06/2018 |
| 5 | Luis Felipe Maldonado. | Jardinero | 01/04/2018 | 15/04/2018 |

Consecuentemente se Autoriza a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice los pagos correspondientes de conformidad a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y al Licenciado DOUGLAS MAURICIO RAMIREZ NAVAS, en su Concepto de Gerente Administrativo del Complejo Deportivo, para los efectos legales consiguientes**.-** Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 10,000 AVISOS RECIBOS-

- 100,000 Tiquetes de Mercado de $0.06 ctv. cada uno.

- 100 Talonarios de recibo de ingreso del Polideportivo, (Alquiler de Cancha).

Así mismo se Acuerda, AUTORIZAR al “ISDEM” para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la residentes de la Colonia Las Tortolitas de ésta Jurisdicción, en donde solicitan el Proyecto de Introducción de Agua Potable, ya que no cuentan con este servicio esencial tan importante que beneficia y brinda desarrollo en la Comunidad; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LAS TORTOLITAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y visto el escrito presentado por los Licenciados HENRY SALVADOR ORELLANA SANCHEZ y JOSE ADAN LEMUS VALLE, quienes comparecen en su calidad de Apoderados Generales Judiciales del BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A de fecha, mediante el cual se muestran parte ante este Concejo con respecto a la Agencia establecida en ésta Ciudad, interponiendo Recurso de Apelación en contra de la resolución pronunciada por la Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal el día trece de marzo del corriente año, y habiendo comparecido en tiempo los apelantes para mostrarse parte; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: ADMITIR el escrito presentado por medio de los Licenciados antes mencionados, y a la vez téngaseles por parte en la calidad en que comparecen.- Mándese a oír a los Apelantes dentro del tercer día, para que expresen todos sus agravios, presenten la prueba instrumental de descargo y ofrezcan cualquier otra prueba, de conformidad al artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal.- En cuanto a que se revoquen los actos administrativos apelados tal y como lo solicitan en su escrito los Señores Apelantes, estese a lo que oportunamente resuelva ente Concejo Municipal.- Certifíquese y Comuníquese,.

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al punto de Agenda en el cuál se presenta ante éste Concejo el documento de Cesión y Traspaso del Derecho sobre los lotes 3 y 4 del polígono 6, por parte del Señor JORGE CARDONA LOPEZ, de la Lotificación La Cantera de ésta Jurisdicción, a favor de ésta Alcaldía Municipal; POR TANTO: El Concejo, después de deliberar ampliamente sobre lo que antecede, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DAR por RECIBIDO el Documento en mención y AUTORIZA a La Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ TORRES, en su Concepto de Secretaria Municipal de ésta Institución, para que realice la entrega del mismo, a la Señora Tesorera Municipal de ésta Alcaldía MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, para su depósito y custodia permanente, mientras se reciben las Escrituras de los mismos.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por residentes del Cantón La Puerta 1° zona de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la construcción de una pasarela peatonal sobre el rio del Cantón, ya que en época de invierno dificulta el libre tránsito de los solicitantes, POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: CONSTRUCCION DE PASARELA SOBRE RIO DEL CANTON LA PUERTA 1° ZONA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Licenciado JORGE ANTONIO HUEZO, Presidente de la ADCSA de la Colonia San Antonio de ésta Ciudad, en donde solicitan, la reparación de la Calle la Ronda, ya que se encuentra en mal estado, siendo necesario que las Calles se encuentren accesibles, para el mejoramiento y desarrollo de la Comunidad; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia presentada por la Colonia San Antonio de ésta Ciudad, y después de analizarla detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calle La Ronda de la Colonia en mención.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por habitantes del Cantón El Rosario de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la reparación de calles del Cantón, específicamente el sector conocido como Finca La Silvania, por encontrarse en mal estado, siendo necesario que las Calles se encuentren accesibles, para el mejoramiento y desarrollo de la Comunidad; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia presentada por la Colonia San Antonio de ésta Ciudad, y después de analizarla detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calles del Cantón El Rosario correspondiente al sector conocido como Finca La Silvania de ésta Jurisdicción.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la solicitud presentada por el Señor XXXXXXXXXXXXXX, en lo Referente que se le Reponga la Partida de Nacimiento Número XXX, folio Número XXX, asentada en ésta Ciudad con fecha XX de XXXXXXXXX, por adolecer de omisión al no aparecer al final de su texto la firma de puño y letra del Jefe del Registro Civil de ese entonces; razón por la cual se promueve ante el Concejo Municipal la presente diligencia, a fin de que la Partida que se menciona se le reponga ó se asiente una nueva, en la forma legal que corresponde en este caso; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros Partidas del Registro del Estado Familiar; RESUELVE: AUTORIZAR a la Jefe de la Sección del Registro del Estado Familiar de esta Institución, para que asiente Una Nueva Partida de Nacimiento correspondiente al Señor XXXXXXXXX, por aparecer incompleta su Partida de Nacimiento NúmeroXXX, folio Número XXX, que esta Alcaldía llevo en el año de XXXX, por la Omisión anteriormente expuesta.- Consecuentemente Dése certificación del presente Acuerdo a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia: ACUERDA: APROBAR las modificaciones realizadas a los PLANES OPERATIVOS ANUALES, de la Unidad Municipal Ambiental y de la Comisión Municipal de Protección Civil, presentados por el Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS, en su concepto de Encargado de la Unidad Ambiental, planes que servirán para operativizar las políticas y estrategias Ambientales del Municipio.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: ACUERDA: PRIORIZAR la obra de Mitigación en Colonia Mercedes y El Edén “CONSTRUCCION DE CANALETA O INTRODUCCION DE TUBERIA”; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la elaboración del Perfil de la Obra antes mencionada.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: ACUERDA: PRIORIZAR la obra de Mitigación para Descargas de Agua Lluvias que causan inconvenientes frente a oficinas de Claro, Calle Arturo Araujo”; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la elaboración del Perfil de la Obra antes mencionada.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: ACUERDA: PRIORIZAR la “CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO CONTIGUO A CANCHA DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA JURISDICCION”; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la elaboración del Perfil de la Obra antes mencionada.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que el servicio que ésta brindando la ANDA es irregular e ineficiente, siendo necesario que los inmuebles Municipales que están sufriendo esta irregularidad, sean incorporados al Servicio de Agua Municipal que se brinda: ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “INCORPORACION A LA RED DE SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL, MERCADO, PARQUE Y OTROS”; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la elaboración del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: ACUERDA: PRIORIZAR la “CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COLONIA SAN DAMIAN DE ESTA CIUDAD”; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la elaboración del Perfil de la Obra antes mencionada.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: ACUERDA: PRIORIZAR la “CONSTRUCCION DE BASES Y BARANDALES DEL PUENTE UBICADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON LOS MANGOS DE ESTA JURISDICCION”; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la elaboración del Perfil de la Obra antes mencionada.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: ACUERDA: PRIORIZAR la “REPARACION DE PUENTE UBICADO EN CANTON LAS CRUCES, SEGUNDA ZONA DE ESTA JURISDICCION”; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la elaboración del Perfil de la Obra antes mencionada.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por el Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, en su Concepto de Administrador de Contrato del Proyecto: DIGITACION LITERAL Y CONFRONTACION DE 63,000 PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MARGINACIONES REGISTRADAS EN LOS LIBROS HISTORICOS DEL REGISTRO FAMILIAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, en donde solicita que éste Concejo Municipal autorice el refuerzo presupuestario por la cantidad de: CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($4,300.00), correspondiente a que se incrementó la compra de un equipo informático por la fluctuación de precios en el último trimestre del año y compra no presupuestada de 3 UPS, mobiliario e instalaciones eléctricas para la adecuación y funcionalidad del mismo; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el refuerzo correspondiente a: CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($4,300.00); para el Proyecto DIGITACION LITERAL Y CONFRONTACION DE 63,000 PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MARGINACIONES REGISTRADAS EN LOS LIBROS HISTORICOS DEL REGISTRO FAMILIAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA , para cumplir con los Compromisos antes mencionados por el Administrador de Contrato SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes para lo antes mencionado.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en atención al Informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, relativo a solicitud presentada por el Ingeniero JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ., en su Carácter de SUPERVISOR del Proyecto: DIGITACION LITERAL Y CONFRONTACION DE 63,000 PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MARGINACIONES REGISTRADAS EN LOS LIBROS HISTORICOS DEL REGISTRO FAMILIAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, en donde solicita una prórroga de 60 días Laborales, para la finalización del Proyecto antes mencionado correspondiente a lo que se menciona:

* El personal de digitación que inicio el Proyecto está conformado por 17 digitadores, 2 de ellos solo laboran a medio tiempo en un mismo equipo, y los 15 digitadores restantes en un equipo asignado a cada uno. Parte de la planta de digitadores han iniciado sus estudios superiores en el presente año, y están trabajando a medio tiempo por lo que se ha incorporado nuevo personal, el cual está adquiriendo experiencia y conocimiento en la digitación literas de las partidas de nacimiento y marginaciones, teniendo una baja producción en su proceso de digitación. Así mismo estos nuevos digitadores están trabajando con libros de los años 1964.1965.1966 etc., los cuales presentan alto deterioro e ilegibilidad de los mismos, por los cuales consume mucho más tiempo su digitación.

POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por lo que por Unanimidad; ACUERDA: CONCEDER PRORROGA DE 60 DÍAS LABORALES, para la Finalización del Proyecto: DIGITACION LITERAL Y CONFRONTACION DE 63,000 PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MARGINACIONES REGISTRADAS EN LOS LIBROS HISTORICOS DEL REGISTRO FAMILIAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, y al Departamento de Tesorería y Contabilidad.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que del Fondo General Municipal, realice los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $447.02 Dólares Americanos, para cancelar 16 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por combustibles suministrado a vehículos en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 16/02/2018 al 28/02/2018.
2. $68.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0250 a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por servicios de monitoreo a 4 vehículos Municipales, correspondiente al mes de Febrero del presente año.
3. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo, valor que corresponde al pago por arrendamiento de un terreno de naturaleza urbano, situado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXde esta Ciudad, que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente a Febrero del presente año.
4. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180220990 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% del FODES Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180220991 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-